

Los cuidados "Después de Hora"

MALGÁ, Martín Sebastián.

Subsecretario de Salud Mental y Adicciones,
Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de
La Pampa. Licenciado en Psicología. Estudiante de la
Especialización en Salud Mental Comunitaria (UNLa).

Contacto: martinmalgalp@gmail.com

Cómo citar: Malgá, M. S. (2024). Los cuidados Después de Hora.
Revista Salud Mental y Comunidad, (16), 182-187

Como responsable de las políticas públicas en salud mental y consumos problemáticos, quiero agradecer a mis compañeros y compañeras Lautaro García, Soledad Gauna, Analía Ripoll, Manuel Pizarro, Malén Lujan, Soledad Masolo, Lucía Rodríguez y Andrés Oyarce, por permitirme llevar adelante esta vocería sobre el trabajo que realizamos de manera conjunta. Pido disculpas a los/as trabajadores/as del área y a mis compañeros/as si en algo pueden molestar las limitadas palabras que tenemos sobre algo tan sagrado, y que nos convoca a todos/as, como es la voluntad por el trabajo hacia nuestro pueblo.

Un estado nacional democrático con una gestión que “destruye el estado desde adentro” (Milei, 2024)

En el actual contexto donde la extrema derecha gobierna a nivel nacional y también con experiencias de gobiernos que accedieron por la vía democrática al poder en el ámbito internacional (Bolsonaro en Brasil

2019-2023 y Donald Trump en EE.UU. 2017-2021), vemos con suma preocupación cómo en nombre de la soberanía popular los gobiernos asumen características racistas, xenóforas y de violencia política. El riesgo en sí mismo de esta situación es que se habilita la represión bajo el supuesto de un “consenso popular” (Gentile, 2019). Asistimos a tiempos de profundización de las pedagogías de la crueldad (Segato, 2015), políticas de descuido, abandono e indiferencia. Sufrimos una modalidad de gobierno que suspende derechos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas (1945), en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948), e incluso en nuestra Constitución Nacional.

Vemos cómo se impugnan principios básicos constitucionales como es el de Justicia Social; las personas electas democráticamente por nuestro pueblo para procurar el bien común y dirigir los destinos de la Patria reniegan abiertamente, entre otras cosas, de la obligación que tiene el Estado Argentino de proveer acciones para promover la equidad e igualdad de oportunidades entre la población, principalmente en favor de las personas con derechos vulnerados. Una gestión que crea caos en el tejido social mientras busca asegurar estabilidad y previsibilidad para los grupos concentrados del capital nacional y transnacional.

El riesgo radica justamente en esa contradicción. Son gobiernos democráticos que no respetan, incluso detestan, los fundamentos de los estados democráticos.

Justicia Social y Salud Mental Comunitaria

Si “pensamos a la Salud Mental Comunitaria como el nivel alcanzado de bienestar psicosocial de una población, su capacidad de organización y participación en la vida social-comunitaria, enmarcados en un contexto de democracia, solidaridad y convivencia armónica, que permita un desarrollo autónomo, potenciador de las capacidades individuales y colectivas, preparado para sostener y aceptar las diferencias individuales y colectivas, realizando actividades que garanticen el bien común para las actuales y las futuras generaciones” (Lodieu et al., 2012)¹, entonces asumimos como desafío articular un trabajo que nos permita actuar en el campo comunitario de manera intersectorial e interdisciplinaria, sistemáticamente y de manera conjunta operar sobre los determinantes sociales de la salud mental mientras montamos las estrategias preventivas, de promoción y abordajes específicos e inespecíficos en salud mental.

En este contexto y con estos principios estratégicos, desde el Gobierno de la provincia de La Pampa lleva-

mos adelante diferentes acciones y políticas, algunas que buscan morigerar los efectos devastadores de las políticas nacionales. Una en particular de los últimos años que quisiéramos compartir: la creación, puesta en funcionamiento y ampliación del programa provincial interministerial “Después de Hora La Pampa”.

Se trata de una iniciativa de gobierno que tiene por objeto aumentar, “posibilitar y promover diversos espacios comunitarios y deportivos para el acompañamiento a las trayectorias de niños, niñas, adolescentes y a sus familias, en diferentes barrios y localidades, con el fin de fortalecer procesos de inclusión y participación social, robusteciendo y democratizando el acceso a bienes culturales y simbólicos, a actividades artísticas, culturales y deportivas favoreciendo la descentralización y un mejor acceso a las mismas por parte de niños, niñas, adolescentes y familias” (Gobierno de La Pampa, 2023).

Esta es una iniciativa que se caracteriza por la interdisciplinariedad y la intersectorialidad, integrando para la ejecución del mismo a la Subsecretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Educación; las Subsecretarías de Deportes, Recreación y Turismo Social, y la de Niñez, Adolescencia y Familia, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, las Subsecretarías de Salud Mental y Adicciones y la de

Salud Social y Comunitaria, dependientes ambas del Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad y Justicia, y por último, la Subsecretaría de Gobierno y Registros Públicos dependiente de la Ministerio de Gobierno y Asuntos Municipales

La propuesta nace a partir de una situación problemática que se identifica en un grupo de barrios de la ciudad de Santa Rosa, con una población predominantemente joven, de 30.000 personas aproximadamente, con una amplia mayoría de familias que habitan viviendas sociales construidas por el estado pampeano con apoyo de fondos nacionales desde el año 2007 a la actualidad. El escenario que promueve la implementación del programa se fundamenta en que existía un grupo de adolescentes que en los días de diciembre de 2022 y unos meses antes también, ocupaba en las tardes/noches las instalaciones de la escuela primaria y el colegio secundario, ambos edificios linderos y que se encuentran en un punto central de los barrios en cuestión. No se tenían grandes precisiones de quienes eran los adolescentes y qué hacían en el lugar, pero de esta situación referentes educativos y barriales manifestaban que eran cada vez más frecuentes roturas de vidrios que permitían el ingreso a las instalaciones, la vandalización del lugar y se refería la presencia de situaciones

de consumo de alcohol y otras drogas. El Ministerio de Educación convocó a la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones junto con las reparticiones más arriba mencionadas para pensar el problema y construir respuestas.

En las reuniones de armado donde participaron referentes comunitarios, funcionarios/as del Municipio de Santa Rosa, equipos de educación, salud y seguridad que tienen presencia en el barrio, se propusieron diferentes iniciativas como generar un equipo de operadores barriales que pueda hacer el seguimiento de esos grupos de adolescentes que ocupaban las escuelas para ofrecer los abordajes y recursos que pudieran requerir; se propuso articular con instituciones del barrio y con el Ministerio de Seguridad y Justicia para identificar a los adolescentes y a partir de ellos poder garantizar un abordaje de cada uno. Los diferentes actores convocados y participantes definimos la necesidad de apoyar a las y los adolescentes con recursos y asistencia, de acompañamiento y cuidados y no una respuesta punitiva, y coincidimos en la necesidad de conocer a las/os adolescentes y sus situaciones colectivas y particulares.

Se convocó al Ministerio de Seguridad y a la Subsecretaría de Energía y Minería a los fines de mejorar la iluminación del predio y dialogar sobre las estrategias

que emplea la Policía cotidianamente en estas situaciones. Del intercambio en estas mesas de trabajo de nutrida participación (gran parte de estas reuniones se tuvieron en el mes de diciembre de 2023 en las propias instalaciones de las escuelas) se generaron acuerdos entre los actores comprometidos a fin de nutrir de presencia y participación el espacio y ofrecer iniciativas que pudieran convocar a los/as adolescentes en cuestión.

Un Verano Activo

Nace así la iniciativa de “Verano Activo”, el antecedente del Programa Provincial “Después de Hora”. La iniciativa “Verano Activo” fue planificada para ser desarrollada durante el receso escolar hasta el inicio de clases, mediados de marzo 2022. Se abrieron las escuelas durante el verano con espacios grupales de participación en el barrio, de lunes a viernes desde las 18:30hs con gran participación de niños niñas y adolescentes, hasta 350 por día. El gobierno convocó a adolescentes del barrio para generar un espacio propicio de cuidados, abordajes específicos e inespecíficos para la promoción, protección y restitución de derechos. La Subsecretaría de Deportes planificó diferentes espacios de fútbol, voley, arco y flecha, judo, boxeo, entre otras; espacios donde poder circular y conocer las diferentes

disciplinas y experiencias de juego. Desde el Ministerio de Salud se aportó trabajadores de salud; profesionales de Psicología, Trabajo Social y Promotores Comunitarios con el objeto de ensamblar estrategias de acompañamiento y cuidados en el ámbito de las actividades, identificar pedidos y deseos de los niños, niñas y adolescentes que asistían para que fueran tenidos en cuenta en la formulación de nuevos espacios. Estos perfiles también se ocuparon de diseñar abordajes a situaciones de vulneración que eran identificadas por la institución educativa y por el Centro de Salud del barrio. De este modo, se comenzaron a procurar intervenciones como ir a invitar a niños, niñas y adolescentes a sus casas, preguntarles cuando venían, qué era lo que más les gustaba y qué no les gustaba, también qué pasaba y cómo ofrecerles espacios a quienes yendo regularmente no permanecían en ninguno de todos los espacios ofrecidos. Como producto de estos intercambios desde Salud Mental aportamos talleres de Freestyle, dibujo de manga y animé, pensados para adolescentes que no se sentían convocados por las actividades deportivas, luego con la misma lógica de continuar indagando sobre los gustos y deseos de las y los adolescentes, la Subsecretaría de Juventud aportó talleres de baile k-pop, maquillaje. Niñez construyó un espacio de “circo social” dirigido por profesionales de la dependencia. Se gestionaron los recursos para instituir coordinadores/as

responsables de las actividades y merienda. Durante las primeras semanas también se dió difusión del espacio en jornadas de visita casa por casa organizadas con la Municipalidad de Santa Rosa, una actividad cultural popular orientada a jóvenes “Verano Joven” realizada en la plaza lindera al escuela organizadas por la Municipalidad, todo ello en articulación y con el fin de que el espacio se llene de participación.

Comienza “Después de Hora”

Para cuando terminó el receso escolar de verano se había multiplicado la participación de niñas, niños y adolescentes con una sede más en otro barrio de la ciudad de Santa Rosa, y también la necesidad de pensar desde una lógica provincial la iniciativa, ampliando la estrategia a más barrios y ciudades de la provincia. En la actualidad son cuatro las sedes en diferentes barrios de Santa Rosa donde se desarrolla el programa con la participación cotidiana de más de 800 destinatarios/as.

En el transcurso del año 2023 y en 2024 se ampliaron progresivamente la cantidad de sedes en las ciudades de Santa Rosa, General Pico y Toay, se privilegiaron esos barrios en los que se identificaban menor presencia de instituciones comunitarias, población joven y con mayores niveles de vulnerabilidad social. La

particularidad fue que los municipios fueron adoptando un rol más protagónico en las decisiones, logística y desarrollo de las propuestas, a la vez que ensamblaron este programa con otros preexistentes como es el caso de General Pico, que contaba con un programa enfocado en adolescentes y Toay que contaba con el programa Escuelas Deportivas. Aún hoy sigue siendo un desafío esta complementariedad entre las lógicas y programas preexistentes para lograr abordajes integrales interinstitucionales, y con eje en brindar cuidados en un contexto de participación comunitaria de nuestros niños, niñas y adolescentes.

A modo de Cierre

Asumimos como un gran desafío, en el contexto de una política nacional que promueve el descuido y la restricción de los derechos, el fortalecimiento de procesos de apropiación de “lo público” por parte de niños, niñas y adolescentes, sus familias y las organizaciones e instituciones comunitarias, a través de espacios de trabajo articulado y estratégico entre diferentes áreas y reparticiones del Estado. En este contexto nos parece relevante sostener y profundizar estrategias que implementen, monitoreen y evalúen políticas de protección, promoción y restitución de derechos desde la Salud Mental Comunitaria.

Bibliografía

Gago V. (29 de mayo de 2015) Entrevista a Rita Segato. La pedagogía de la crueldad. *Página 12*. Disponible en

Gentile, E. (2019). *¿Quién es fascista?*. Alianza Editorial.

Gobierno de la Provincia de La Pampa. (2023). Decreto N° 787 “Programa de actividades culturales, sociales, deportivas para niños, niñas, adolescentes y familias”. 12 de mayo de 2023.

Lodieu M. T.; Longo R.; Nabergoi M. y Sopransi M. B. (2012). *M1. U1. Tema 1. Conceptualización de la salud mental y la salud mental comunitaria*. Universidad Nacional de Lanús.

The Free Press. (6 de junio de 2024). *Argentina's President Javier Milei Has a Plan for His Country—Will It Work? Honestly with Bari Weiss*, [Archivo de Vídeo]. <https://www.youtube.com/watch?v=RjycDtrCDuI>

Notas

1. Lodieu en base a las conceptualizaciones de Berman, Clara, Galende y Stolkiner.